Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

REFERENCIA: Contratación Directa Nro. 47/14 – ID N° 283.712.

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE PETROPAR.

Se informa que en el llamado de referencia se invitó a participar a través de la Carta de Invitación de fecha 24 de Noviembre de 2014 a las siguientes firmas: VISION DIGITAL de Mirian Graciela Duarte López, PUBLICITARIA NASTA S.A., RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L., BRICK S.A., GO ESTUDIO CREATIVO de Mirta González, BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A., FUSIÓN S.A., GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A., TURU PUBLICIDAD S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.

Según el Acta de Apertura de Ofertas Legales y Técnicas, de fecha 1 de Diciembre de 2014 presentaron ofertas las siguientes firmas: GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., COEFICIENTE S.R.L., RUBIKO S.A.

Respecto a oferta de la firma RUBIKO S.A., la misma se presento de forma deficiente puesto que las hojas que componen la oferta no fueron foliadas, como también no todas las hojas fueron firmadas, conforme establece del Numeral 17 del Anexo B de la Carta Invitación donde dice: *Todas las páginas de las ofertas deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva,* en consecuencia la oferta de la misma queda descalificada.

Se procedió a la verificación de la documentación de los oferentes, solicitadas en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	GOIRIZ S.A.	COEFICIENTE S.R.L.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Carta de Presentación dirigida a PETROPAR (SOBRE Nº 1) *	Cumple	Cumple
b) Formulario de Oferta (Sobre Nº 2)*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (SOBRE Nº 1)	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE Nº 1)	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (SOBRE Nº 1)	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (SOBRE Nº 1)	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (SOBRE Nº 1)	Cumple	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (SOBRE Nº 1)	Cumple	Cumple
i) Experiencia.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1.330.298	1.330.214

Alcides Galeano E.
Jefe
Sección Compras Directas y Excepciones
U.O.C. - PETROPAR

EMILIO CHOGADO
GERENTE
GERENCIA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

Evaluación de documentos técnicos para la puntuación de la calidad de los oferentes:

Conforme se puede observar en el Cuadro de Evaluación de Calidad adjunto, ambas firmas obtuvieron el puntaje mínimo para ser tenidas en cuenta para la evaluación de ofertas económicas.

Acto de Apertura de Ofertas Económicas:

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 9 de Diciembre de 2014, las propuestas de precios han sido presentadas de la siguiente manera:

- ✓ GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A. por Guaraníes ochenta y ocho millones (G. 88.000.000) I.V.A. incluido.
- ✓ COEFICIENTE S.R.L. por un monto total de Guaraníes noventa millones (G. 90.000.000) I.V.A. incluido.

a) Evaluación Combinada (Calidad y Costo):

En base a las condiciones establecidas en el Anexo B de la Carta de Invitación se procedió a la evaluación de las propuestas aplicando el siguiente criterio: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Para la asignación de los puntajes se procedió a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X\ PUNTOS = \frac{\text{Oferta Económica}\ 20\ \text{Puntos X Oferta más baja}}{\text{Otra oferta}} = ?$$

$$X\ PUNTOS = \frac{0{,}20\ X\ 88.000.000}{90.000.000} = 19{,}5$$

Puntos obtenidos
GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A.: 20 Puntos.
COEFICIENTE S.R.L.: 19, 5 Puntos.

Oferta Técnica (93 puntos ambas firmas)

$$X\ PUNTOS = \frac{93\ X\ 80}{100} = 74{,}4$$

GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.: 74,4 + 20 = 94,4.

COEFICIENTE S.R.L.: 74,4 + 19,5 = 93,9.

Como resultado de la evaluación combinada se tiene que la oferta de la firma GOIRIZ IMAGEN Y CIA. S.A. resulta ser la de mayor puntaje, razón por la cual se considera para ser propuesto para la adjudicación.

CONCLUSIÓN:

Alcides Galeano E.
Jefe
Sección Compras Directas y Excepciones
U.O.C. - PETROPAR

EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 47/14 para el "Servicio de Consultoría para Elaboración de Imagen Corporativa de PETROPAR", a la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., por un monto total de Guaraníes ochenta y ocho millones (G. 88.000.000) I.V.A. incluido.

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 260 "Servicios técnicos y profesionales", para el presente Ejercicio Fiscal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359/2014, a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal y plurianual para el ejercicio fiscal 2015. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2015 quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 9 de Diciembre de 2014

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras
Directas y Excepciones

Emilio Bogado B.
Gerente
Unidad Operativa de Contratación